



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCION N° 2755-R-2019**



Huancayo, 28 de mayo 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

VISTO: El Oficio N° 152-2019-UGIAO/UNCP presentado con fecha 14 de mayo del 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras solicita emisión de Resolución aprobando la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra N° 038-2018-DOGL/UNCP del IOARR denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL; EN EL (LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNCP EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”** con Código Único N° 2400178.

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado mediante D.S. N° 056-2017-EF, regulan de forma detallada en su artículo 144° el procedimiento, plazos, atribuciones y restricciones tanto de la Entidad como del Contratista en el proceso de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra (elaboración de expediente técnico y servicios de supervisión de obra), así como en sus artículos 145º, 146º y 147º establecen los efectos de la liquidación. En tal sentido el presente marco legal es de cumplimiento obligatorio para todos los actores que participan en los procesos de liquidación;

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado mediante DS N° 056-2017-EF establece en la primera parte del primer inciso, sobre la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, que **“El Contratista presenta a la Entidad la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la Resolución del Contrato, la Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha Liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la Liquidación presentada por el Contratista;**

Que, con fecha 22 de agosto del 2018 se suscribe el Contrato N° 038-2018-DOGL/UNCP para el servicio de **SUPERVISIÓN DE OBRA** del IOARR **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL; EN EL(LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNCP EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”** por la suma de S/. 32,000.00 Nuevos Soles incluido IGV, con el plazo de ejecución del servicio de 95 días calendarios en obra física y 60 días calendarios para la revisión y evaluación de la Liquidación de Contrato de ejecución de Obra, de una parte la Universidad Nacional del Centro del Perú en adelante LA UNIVERSIDAD, con RUC 20145561095, representado por el Director de la Oficina General de Logística Dr. José Antonio Segura Cuyubamba, y de la otra parte el Sr. Walter Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, identificado con DNI N° 45297222, Gerente General de CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con N° de RUC 20568720432, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA. Asimismo, en la Cláusula Cuarta del referido Contrato se estableció la forma de pago, que el 90 % del monto contractual será cancelado en armadas mensuales de acuerdo al avance de ejecución según el cronograma de ejecución de la inversión, y el 10 % restante será cancelado a la revisión y aprobación de la Liquidación de Contrato de la obra referida.

Que, mediante Carta N° 005-2019-KG CORP de fecha 26 de abril del 2019, el Gerente General de CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., presenta a la Entidad la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 038-2017-DOGL/UNCP para su revisión y aprobación de acuerdo a Ley, en el cual concluye que el saldo a favor de la consultoría asciende a S/. 3,200.00 Nuevos Soles:

Monto retenido por liquidación de obra 10% del contrato (por facturar):	3,200.00
<b>Monto Total a favor del contratista:</b>	<b>3,200.00</b>

Que, mediante Carta N° 006-2019-UGIAO-UNCP de fecha 06 de mayo del 2019, la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, luego de evaluado y revisado el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra presentado por el Sr. Walter Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, Gerente General de la Empresa CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., encargado de la Supervisión de Obra del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL; EN EL(LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNCP EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, notifica a esta Consultora con los siguientes:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2755-R-2019

- Se ha realizado el pago por la suma de S/. 28,800.00 conforme a la Cláusula Cuarta-Pago del Contrato N°038-2018-DOGL/UNCP suscrito entre la UNCP y la Empresa Corporación KG Consultoría y Construcción SAC para la Supervisión de Obra del IOARR antes señalado, asimismo es conforme a los pagos que figuran en el sistema de Administración Financiera-SIAF cuyo resumen de Reportes y pantallazos del pago, se adjunta al presente.
- Referente a los plazos contractuales, éste se ha cumplido de acuerdo a lo indicado en el Contrato N° 038-2018-DOGL/UNCP; 95 días calendarios en obra física y 60 días calendarios para la revisión de la liquidación de Contrato de Obra.
- Se observa que no se han adjuntado copias de los comprobantes de pago, copia de los informes mensuales de supervisión y se requiere que se modifique el año 2016 por 2018, de la hoja de la Liquidación Financiera de Obra del Supervisor, ubicado en la página 13 del expediente de Liquidación de Contrato de Supervisión del Consorcio KG Consultoría y Construcción SAC, lo cual debe ser subsanado por su representada en el plazo de 02 días para que al UNCP emita la resolución de aprobación del saldo del monto contractual de la Consultoría de Supervisión de Obra.

Que, mediante Carta N° 016-2019-KG CORP de fecha 08 de mayo del 2019, suscrito por el Sr. Walter Alex Kyd Oscanboa Hidalgo, Gerente General de la empresa CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., encargado de la Supervisión de Obra del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL; EN EL(LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNCP EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", presenta la subsanación de la observaciones al informe de la Liquidación de la empresa encargada de la supervisión de obra, por tanto solicita continuar con el trámite de aprobación que corresponde, y el pago del saldo del monto contractual;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MVB-UGIAO/UNCP de fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por la Lic. Adm. María Vilcahuamán Bernaola, Asistente Administrativo de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, luego de revisado el expediente de la Liquidación, indica que la Empresa ha subsanado las observaciones notificadas con la Carta N° 006-2019-UGIAO-UNCP e informa que los referidos documentos se encuentran conformes;

Que, mediante Oficio N° 152-2019-UGIAO/UNCP de fecha 15 de mayo del 2019, la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras indica que, habiéndose revisado y evaluado cada uno de los anexos debidamente foliados y detallados en el índice de la Liquidación de Consultoría elaborada y entregada por el Gerente General de la Empresa CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., ésta se encuentra conforme de acuerdo a los detalles técnicos a ser considerados para su aprobación:

Consultoría	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
Rep. Legal Común:	Sr. Walter Alex Kyd Oscanboa Hidalgo	
Jefe de Supervisión:	Ing. Miguel Ángel Torres Carlos CIP N° 125684	
Domicilio legal:	Jirón Santa Isabel N° 380 - Huancayo - Junín.	
Contrato de consultoría:	038-2018-DOGL/UNCP	
Fecha de firma de contrato:	22 de agosto del 2017	
Monto del Contrato:	S/. 32,000.00 Soles (Inc. IGV)	
Inicio de ejecución del servicio:	29 de agosto del 2018	(ejecución de obra)
Culminación de plazo:	02 de diciembre del 2018	(ejecución de obra)
Inicio de plazo de revisión:	17 de enero del 2019	(revisión de liquidación de obra)
Culminación de plazo de revisión:	18 de marzo del 2019	(revisión de liquidación de obra)
Plazo de servicio contractual:	95 días calendarios en ejecución de obra	
	60 días calendarios para la revisión de liquidación de obra.	
Ampliación de plazo:	no hubo	
Mayores Gastos de Supervisión:	no hubo	

Asimismo, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato suscrito y de los análisis de los pagos debidamente aprobados por la Entidad y cancelados a CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., se indica y resume los conceptos de acuerdo a lo siguiente:

Costo del servicio de supervisión 90 %:	28,800.00
Informe de Liquidación de obra 10 %:	<u>3,200.00</u>
Costo total de la Supervisión:	32,000.00
Pagado por la Entidad:	<u>28,800.00</u>
<b>Saldo a facturar por el Contratista:</b>	<b>S/. 3,200.00</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

38

RESOLUCION Nº 2755-R-2019

LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA  
 Obra "CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL EN EL (LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNCP EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

Item	DESCRIPCION	CONTROL DE PAGOS		
		RECONOCIBLE	PAGADO	SALDO
A	Pagos Realizados a la Consultoria (incluye IGV)			
	Valorización N° 01	8.147,20	7.332,48	814,72
	Valorización N° 02	17.685,15	15.916,64	1.768,51
	Valorización N° 03	6.167,65	5.550,88	616,77
	Sub total	32.000,00	28.800,00	3.200,00
	I.G.V. (18.00%)			
	TOTALES	32.000,00	28.800,00	3.200,00
	FONDO DE GARANTIA			
	PAGO POR LIQUIDACION			
	<b>COSTO TOTAL DE CONSULTORIA DE OBRA S/.</b>	<b>32.000,00</b>		
	<b>PAGADO A LA CONSULTORIA S/.</b>		<b>28.800,00</b>	
	<b>SALDO POR CANCELAR AL SUPERVISOR (FACTURAR)</b>			<b>3.200,00</b>

Que, la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra determina un saldo a favor del Contratista de S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles), por lo tanto, según los artículos 144º, 145º, 146º y 147º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado mediante D.S. N° 056-2017-EF, solicita la APROBACION vía acto resolutivo de la Liquidación de Contrato de Consultoría Obra N° 038-2018-DOGL/UNCP de Supervisión de obra del IOARR "CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES DE LA UNCP - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", por el costo total y final ascendente a la suma de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles).

De conformidad al artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 038-2018-DOGL/UNCP suscrito entre la Empresa CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo costo final asciende a la cantidad de S/. 32,000.00 Soles (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), por Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y CARCASAS DE METAL; EN EL(LA) UNIDAD DE TRANSPORTE DE LA UNCP EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos según el siguiente detalle:  
 Costo total de la Supervisión : 32,000.00  
 Pagado por la Entidad : 28,800.00  
**SALDO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA: S/.** 3,200.00
- DISPONER** a la Dirección General de Administración y Unidades Orgánicas competentes, el pago y/o cancelación del saldo a favor del contratista CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C. por la suma de Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/. 3,200.00).
- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución a través de sus Oficinas Generales y unidades orgánicas y demás instancias en aplicación de las disposiciones legales vigentes, adoptando los mecanismos y acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
 SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
 RECTOR